

RESOLUCIÓN 152E/2021, de 14 de julio, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades de iniciativa social del área de personas con discapacidad para el Desarrollo de Programas de Promoción de la Autonomía y Prevención de la Dependencia en el año 2021.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-1012-2021-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Derechos Sociales Subdirección de Gestión y Recursos Programas y Gestión de Subvenciones Tfno.:902165170 Fax: 948240108 Dirección: González Tablas 7, 31005 PAMPLONA Correo-Electrónico: inbtered@navarra.es

Vista la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

Vista la Orden Foral 55E/2021, de 15 de febrero, de la Consejera del Departamento de Derechos Sociales, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades de iniciativa social del área de personas con discapacidad para el año 2021.

Teniendo en cuenta el informe propuesta de la Sección de Programas y Gestión de Subvenciones en relación con la resolución de la convocatoria de subvenciones a entidades de iniciativa social del área de Personas con Discapacidad para el año 2021, en la modalidad de desarrollo de programas de promoción de la autonomía y prevención de la dependencia.

En consecuencia, y en el ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Foral 301/2019, de 6 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas,

RESUELVO:

1º. Inadmitir a trámite la solicitud de subvención de la siguiente entidad por no reunir el requisito señalado en la base 3.b) del Anexo I de la convocatoria relativo a “Tener su domicilio social en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra, o contar con Delegación permanente en este territorio. En este último supuesto, la antigüedad mínima será de 3 años en la Comunidad Foral de Navarra y habrán de contar con estructura y organización suficientes que les permita tomar decisiones y gestionar autónomamente los proyectos presentados a esta convocatoria”.

➤ Asociación de mujeres con discapacidad de Navarra, AMUDISNA, por no reunir la antigüedad mínima de 3 años en la Comunidad Foral de Navarra.

2º. Denegar:

2.1. La solicitud de subvención de las siguientes entidades:

- Asociación Bortzirietako Guztiok Taldea
- Asociación D-Espacio

“Por no alcanzar la puntuación mínima (60 puntos) exigida en la base 6.3 del Anexo I de la convocatoria, “Valoración de la entidad como responsable del proyecto”.

2.2. La solicitud de subvención de la siguiente entidad en relación con el programa, “por no alcanzar la puntuación mínima (60 puntos) exigida en la base 6 del Anexo III de la convocatoria “Valoración”:

- Asociación Navarra de Ayuda a la Parálisis Cerebral, ASPACE
 - Programa nº 3 “Programa de Ciudadanía Activa”

3º. Conceder una subvención correspondiente a la modalidad de Desarrollo de Programas de la convocatoria de subvenciones a entidades de iniciativa social del área de personas con discapacidad para el año 2021 (código 549191 de la Base de Datos Nacional de Subvenciones) a cada una de las entidades relacionadas a continuación por el importe que se señala, desglosada por programas, según consta en el cuadro adjunto:

3.1. Programas estructurados como Programa Global:

AFINA. G31637481		
Nº	Programa	Propuesta subvención
1	Global	16.000,00
TOTAL		16.000,00

AIGLE. G31820426		
Nº	Programa	Propuesta subvención
1	Global	25.000,00
TOTAL		25.000,00

ALCER. G31098189		
Nº	Programa	Propuesta subvención
1	Global	20.000,00
TOTAL		20.000,00

ANADI. G31149149		
Nº	Programa	Propuesta subvención

1	Global	20.000,00
TOTAL		20.000,00

ANDAR. G31840804		
Nº	Programa	Propuesta subvención
1	Global	23.000,00
TOTAL		23.000,00

ANELA. G31680986		
Nº	Programa	Propuesta subvención
1	Global	23.000,00
TOTAL		23.000,00

ASNAEN. G31917974		
Nº	Programa	Propuesta subvención
1	Global	7.000,00
TOTAL		7.000,00

BRAZADAS DE SUPERACIÓN. G71244271		
Nº	Programa	Propuesta subvención
1	Global	2.000,00
TOTAL		2.000,00

FQN. G31269145		
Nº	Programa	Propuesta subvención
1	Global	16.000,00
TOTAL		16.000,00

FRIDA. G31880883		
Nº	Programa	Propuesta subvención
1	Global	14.000,00
TOTAL		14.000,00

HIRU HAMABI. G71157218		
Nº	Programa	Propuesta subvención
1	Global	6.000,00
TOTAL		6.000,00

SARAY. G31568579		
Nº	Programa	Propuesta subvención
1	Global	23.000,00

TOTAL	23.000,00
--------------	------------------

Todas las concesiones de las entidades señaladas con anterioridad se harán con cargo a la partida presupuestaria 920005 93100 4819 231B09 "Fondo 0,7% IRPF. Entidades del área de personas con discapacidad. Subvenciones Programas".

3.2. Proyectos estructurados en Programas:

ACODIFNA. ASOCIACIÓN COORDINADORA DE DISMINUIDOS FÍSICOS DE NAVARRA. G31153323		
Nº	Programa	Propuesta subvención
1	Programa de Transporte adaptado	16.037,64
2	Programa Movere: promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia	60.763,17
3	Gestión del Voluntariado en ACODIFNA	3.010,09
TOTAL		79.810,90

ADACEN. ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL DE NAVARRA. G31523715		
Nº	Programa	Propuesta subvención
1	Atención individualizada a personas con daño cerebral adquirido	67.837,53
2	Atención a las familias de personas con daño cerebral	15.432,00
3	Actividades ocupacionales, ocio y tiempo libre	24.287,51
4	Promoción de la vida independiente	16.648,61
5	Transporte adaptado	25.125,01
6	Voluntariado	2.979,20
TOTAL		152.309,86

ADEMNA. ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE NAVARRA. G31575087		
Nº	Programa	Propuesta subvención
1	Vida autónoma y participación ciudadana en la sociedad	12.294,35
2	Programa de Atención Terapéutica	26.435,70
3	Habilitación y terapia ocupacional	11.618,52
4	Estimulación Cognitiva	11.644,68

5	Tu gesto me impulsa	4.144,79
6	Reaprendiendo con mi familia	3.138,95
TOTAL		69.276,98

AFAN. ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE NAVARRA G 31286784		
Nº	Programa	Propuesta subvención
1	Programa de Asesoramiento y Acompañamiento a lo largo del Proceso de Cuidado	24.659,36
2	Taller psicoeducativo	465,65
TOTAL		25.125,00

AMIMET. ASOCIACIÓN MINUSVÁLIDOS MERINDAD TUDELA. G31135106		
Nº	Programa	Propuesta subvención
1	Programa de Ocio y Tiempo Libre	6.448,75
2	Programa de Transporte adaptado	5.202,21
3	Programa de voluntariado	1.441,17
4	Respiro familiar	3.350,00
TOTAL		16.442,13

ANA. ASOCIACION NAVARRA DE AUTISMO. G71082010		
Nº	Programa	Propuesta subvención
1	Escuelas con Atención Específica e Individualizada en TEA durante los periodos estivales	33.500,01
2	Habilidades sociales y vida autónoma para chicos y chicas con TEA en entorno natural	1.026,22
TOTAL		34.526,24

ANAPAR. ASOCIACIÓN NAVARRA DE PARKINSON. G31617129		
Nº	Programa	Propuesta subvención
1	Programa de Transporte adaptado	21.109,40
2	Programa de Desarrollo Físico y Cognitivo	67.532,22
TOTAL		88.641,62

ANASAPS. ASOCIACIÓN NAVARRA PARA LA SALUD MENTAL. G31191216		
Nº	Programa	Propuesta subvención
1	Apoyo individualizado	55.811,44
2	Transporte	25.177,10
3	Ocio, Tiempo Libre y Cultura	132.275,64
4	Estimulación Cognitiva	19.979,20
5	Promoción, mantenimiento y recup. de la autonomía	38.629,70
6	Habilitación Psicosocial	34.934,45
7	Voluntariado	1.829,10
TOTAL		308.636,64

ANFAS. ASOCIACIÓN NAVARRA A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL. G31058258		
Nº	Programa	Propuesta Subvención
1	Desarrollo Infantil y juvenil de personas navarras con discapacidad intelectual o del desarrollo: habilidades académicas, sociales y de comunicación	101.544,14
2	Ocio y Deporte	106.553,57
3	Autogestión y Autonomía personal, Apoyo a la Vida Independiente, Informática y Albergue de peregrinos	60.430,88
4	En verano también	24.299,04
5	Respiro familiar	19.797,26
6	Voluntariado	21.815,19
7	Envejecimiento Activo	65.045,18
TOTAL		399.485,26

ANL. ASOCIACIÓN NAVARRA DE LARINGECTOMIZADOS. G31215163		
Nº	Programa	Propuesta subvención
1	Rehabilitación de voz y olfato	7.660,38
TOTAL		7.660,38

ANPHEB. ASOCIACIÓN DE PADRES CON HIJOS CON ESPINA BÍFIDA. G31385511		
Nº	Programa	Propuesta subvención

1	Servicio de apoyo formativo y estimulación vocacional temprana	4.614,84
2	Programa de prevención de la dependencia	4.353,49
3	Proyecto de Estimulación cognitiva	5.883,34
4	Programa de Ocio y Tiempo Libre	1.976,14
TOTAL		16.827,81

ARPN. ASOCIACION RETINA NAVARRA. G31481567		
Nº	Programa	Propuesta subvención
1	Construyendo el futuro en común	7.811,32
2	Ocio inclusivo en una sociedad accesible	6.700,00
TOTAL		14.511,32

ASDN. ASOCIACION SINDROME DOWN DE NAVARRA. G31277197		
Nº	Programa	Propuesta subvención
1	Programa de atención familiar	12.263,15
2	Itaca II Piso de Promoción de la autonomía personal	16.866,90
3	Ocio y tiempo libre: conciliación de la vida personal y familiar	7.453,75
4	Voluntariado	2.915,39
TOTAL		39.499,20

ASORNA. ASOCIACIÓN DE SORDOS DE NAVARRA. G31058043		
Nº	Programa	Propuesta subvención
1	Proyecto integral de educación para personas sordas	14.518,85
2	Proyecto de difusión de lengua de signos y aprendizaje de LSE para personas sordas y familiares	6.815,16
3	Proyecto de ocio y cultura para la comunidad sorda	3.037,36
4	Servicio de mediación comunicativa	13.261,45
TOTAL		37.632,82

ASPACE. G31077050		
Nº	Programa	Propuesta subvención

1	Programa de Ocio Inclusivo	10.093,22
2	Programa de respiro familiar	1.912,21
4	Programa de voluntariado	5.872,88
TOTAL		17.878,32

ATENA. FUNDACIÓN PSICOBALLET. G31711666		
Nº	Programa	Propuesta subvención
1	Escuela de Música y Danza. Arte y Discapacidad	68.675,03
2	Estimulación Basal y Multisensorial a través del arte	16.750,01
3	ARTE-CENTRO CON-MUEVETE: Envejeciendo con movimiento	22.612,51
TOTAL		108.037,54

COCEMFE. FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS Y ORGÁNICOS DE LA COMUNIDAD DE NAVARRA. G31896103		
Nº	Programa	Propuesta subvención
1	Servicio de transporte adaptado	13.714,84
2	Ocio y cultura inclusivos	6.749,12
3	Promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional	5.843,99
TOTAL		26.307,94

EUNATE. ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA. G31649072		
Nº	Programa	Propuesta subvención
1	Servicio de apoyo y atención a familias	46.062,52
TOTAL		46.062,52

IBILI. G31853914		
Nº	Programa	Propuesta subvención
1	Ocio y respiro familiar	6.968,74
2	Voluntariado	4.148,78
TOTAL		11.117,52

Todas las concesiones de las entidades señaladas con anterioridad se harán con cargo a la partida 920005 93100 4819 231B10 "Entidades del área de personas

con discapacidad. Subvenciones Programas”, salvo la concesión correspondiente a la Asociación Navarra para la Salud Mental (ANASAPS) que se realizará de la siguiente forma:

254.142 euros se concederán a esta Entidad con cargo a la partida 920005 93100 4819 231B09 “Fondo 0,7% IRPF. Entidades del área de personas con discapacidad. Subvenciones Programas”.

54.494,64 euros se concederán a esta Entidad con cargo a la partida 920005 93100 4819 231B10 “Entidades del área de personas con discapacidad. Subvenciones Programas”.

El importe total de la concesión asciende a 1.694.790 euros, con cargo a las partidas presupuestarias 920005-93100-4819-231B09 denominada “Fondo 0,7% IRPF. Entidades del área de personas con discapacidad. Subvenciones programas” y 920005-93100-4819-231B10 denominada “Entidades del área de personas con discapacidad. Subvenciones programas” del presupuesto de gastos del 2021.

4. Disponer el gasto de 1.694.790 euros en concepto de subvenciones a entidades de iniciativa social del área de personas con discapacidad para el desarrollo de programas de promoción de la autonomía y prevención de la dependencia que se relacionan en el apartado siguiente, con cargo a las partidas presupuestarias 920005-93100-4819-231B09 denominada “Fondo 0,7% IRPF. Entidades del área de personas con discapacidad. Subvenciones programas” cuyo importe asciende a 449.142 euros y 920005-93100-4819-231B10 denominada “Entidades del área de personas con discapacidad. Subvenciones programas” cuyo importe asciende a 1.245.648 euros, del presupuesto de gastos del 2021.

5º. Ordenar el pago, de las subvenciones concedidas a cada una de las entidades que figuran en el apartado anterior que se realizara de la siguiente forma:

5.1 Entidades a abonar la subvención en pago único anticipado:

ENTIDAD	NIF	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
AFINA	G31637481	16.000,00
ARPN	G31481567	14.511,32
EUNATE	G31649072	46.062,52
FRIDA	G31880883	14.000,00
TOTAL		90.573,84

Las Entidades que perciban la subvención en pago único anticipado, deberán presentar un breve informe técnico sobre la marcha del proyecto y el importe gastado, en el plazo de un mes contado desde la notificación o, en su caso, fecha de publicación de la resolución de concesión de subvención.

5.2. Entidades a abonar la subvención en pagos fraccionados anticipados:

ENTIDAD	NIF	SUBVENCION CONCEDIDA	PRIMER ANTICIPO
ACODIFNA	G31153323		39.905,45
ANASAPS	G31191216		154.318,32
TOTAL			194.223,77

El segundo y sucesivos pagos se harán efectivos previa justificación económica documental de la ejecución correspondiente a la cuantía previamente abonada.

Con el fin de poder proceder al abono del último pago, la justificación previa deberá presentarse con fecha límite 22 de noviembre del año en curso. De manera excepcional y con causa justificada se podrá presentar hasta el 30 de noviembre.

5.3. Al resto de Entidades ADACEN, ADEMNA, AFAN, AIGLE, ALCER, AMIMET, ANA, ANADI, ANAPAR, ANDAR, ANELA, ANFAS, ANL, ANPHEB, ASDN, ASNAEN, ASORNA, ASPACE, ATENA, BRAZADAS DE SUPERACIÓN, COCEMFE, FQN, HIRU HAMABI, IBILI Y SARAY, se abonarán tanto el primer pago como los sucesivos, previa presentación de la obligación de transparencia y de la justificación de los correspondientes gastos, salvo solicitud, debidamente justificada, de la necesidad real de provisión anticipada de fondos.

La información referida a la obligación de transparencia se presentará firmada por el o la representante legal de la entidad beneficiaria y el plazo para remitir dicha información será de un mes contado desde la notificación o, en su caso, fecha de publicación de la resolución de concesión de la subvención.

La primera justificación parcial deberá presentarse antes del 30 de septiembre del año en curso.

Con el fin de poder proceder al abono del último pago, deberá presentarse la última justificación con fecha límite 22 de noviembre del año en curso. De manera excepcional y con causa justificada se podrá presentar hasta el 30 de noviembre.

5.4. De acuerdo con la convocatoria, las entidades beneficiarias deberán justificar la realización del objeto de la subvención en los términos propuestos en su solicitud.

En caso de no acreditar la aplicación de las cuantías percibidas al objeto de la subvención, se procederá al reintegro total o parcial de las cantidades percibidas de acuerdo con lo indicado en la base 16 "Reintegro e incumplimientos", del Anexo I.

6º. Notificar esta Resolución a las entidades interesadas, haciendo constar que no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada

ante la Consejera de Derechos Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

7º. Hacer pública esta Resolución en la Web de Gobierno de Navarra.

8º. Trasladar esta Resolución la Sección de Programas y Gestión de Subvenciones de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, al Negociado de Asuntos Administrativos de la Sección de Régimen Jurídico de Atención a la Dependencia y al Centro Contable de la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria de la Secretaría General Técnica del Departamento de Derechos Sociales, a los efectos oportunos.

Pamplona, 14 de julio de 2021

LA DIRECTORA GERENTE DE LA AGENCIA NAVARRA DE AUTONOMÍA Y
DESARROLLO DE LAS PERSONAS
INÉS FRANCÉS ROMÁN